



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Jueves, 24 de diciembre de 1970

Núm. 293

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.848

Jefatura Superior de Policía

(Continuación; Véase "B. O." núm. 271)

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de noviembre de 1970.

- 14.964. Zaragoza. — Angel Hernández Calvera
- 14.965. Zaragoza. — Juan Díez García
- 14.966. Zaragoza. — Jesús-María Fuentes Díez
- 14.967. Zaragoza. — Emiliano Segura Pérez
- 14.968. Zaragoza. — José-Luis Fajardo Solórzano
- 14.969. Zaragoza. — Blas Lostao Díez
- 14.970. Zaragoza. — Rafael Morales Aranda
- 14.971. Zaragoza. — Félix Hernández Salafranca
- 14.972. Zaragoza. — Fernando Martí Vidal
- 14.973. Zaragoza. — Carlos Ara García
- 14.974. Zaragoza. — José Tomás Valero
- 14.975. Zaragoza. — Enrique Octavio Sanz
- 14.976. Zaragoza. — José-Antonio Moreno Muñoz
- 14.977. Zaragoza. — Antonio Ibáñez Chamorro
- 14.978. Zaragoza. — Fernando Aznar Jal
- 14.979. Zaragoza. — José-Luis Correas Aznar
- 14.980. Zaragoza. — Martín Pérez Pascual

Día 13

- 14.981. Zaragoza. — Ricardo Gómez Pereda
- 14.982. Zaragoza. — Angel Chueca Adán
- 14.983. Zaragoza. — Paulino Tapiador Garzúa
- 14.984. Zaragoza. — José-Francisco Royo Morte
- 14.985. Zaragoza. — Jesús Pellicer Sanjuán
- 14.986. Alarba. — Ramón Ballano Millán
- 14.987. Bujaraloz. — Antonio Luna Villagrasa
- 14.988. Calatayud. — José-María Serrano Calderón
- 14.989. Caspe. — José-Sancho Rivera
- 14.990. Caspe. — Luis Peralta Gimeno

- 14.991. Caspe. — Fernando Cruz Martos
- 14.992. Caspe. — Fermín Faci Bayod
- 14.993. Caspe. — Julio Jarque Fraguas
- 14.994. Caspe. — Manuel Poblador Bel
- 14.995. Caspe. — Joaquín Cortés Camón
- 14.996. Daroca. — Julián Gómez Abad
- 14.997. Herrera de los Navarros. — Juan Guillén Mateo
- 14.998. Jarque. — Pablo Franco Villarte
- 14.999. Jarque. — Francisco Galán Villarte
- 15.000. Jarque. — Julián Franco Cardiel
- 15.001. La Almolida. — Angel Bierge Lizano
- 15.002. La Almolida. — José Morales Casaus
- 15.003. La Almonia. — Dámaso Soria Pascual
- 15.004. Lécera. — Isidro Samas Pérez
- 15.005. Mallén. — Juan Lerín Lalaguna
- 15.006. Mequinenza. — Arcadio Roca Pusach
- 15.007. Mequinenza. — Juan Martínez Cañas
- 15.008. Munébrega. — Leandro Bueno Monterde
- 15.009. Navardún. — Dionisio Ponz Luis
- 15.010. Novillas. — Emiliano Irún Ruiz
- 15.011. Santa Eulalia. — Ramón Romeo Lafuente
- 15.012. Tabuena. — Félix Cuartero Andía
- 15.013. Tarazona. — Juan García Lacarta
- 15.014. Tarazona. — Emilio Gil Fraca
- 15.015. Tarazona. — Francisco-Javier Echevarría de la Calle
- 15.016. Tarazona. — José Coscolín Giménez
- 15.017. Tarazona. — José Gramaje Linares
- 15.018. Torrellas. — José-Bonifacio Ledesma Casaus
- 15.019. Torrellas. — Victoriano Peña Tabuena
- 15.020. Zaragoza. — Adolfo Arnedo Giménez

Día 14

- 15.021. Albeta. — Gerardo Pellicer Benito
- 15.022. Ainzón. — Teodoro Bellido Pérez
- 15.023. Ainzón. — Bienvenido Bellido Rada
- 15.024. Ainzón. — Juan-Manuel Royo Laborda
- 15.025. Borja. — Jesús Arbiol Navarro
- 15.026. Bureta. — Manuel Sánchez Sánchez
- 15.027. El Burgo. — Bienvenido Pérez Falcón
- 15.028. Caspe. — Julián Lorén Aguirregomezorta
- 15.029. Caspe. — Manuel Banelo Cortés
- 15.030. Caspe. — Ignacio Ros Lacruz

- 15.031. Escatrón. — Manuel Mínguez Sánchez
 15.032. Fuendejalón. — Arturo Cabello López
 15.033. Garrapinillos. — Rudesindo Blasco Magén
 15.034. Garrapinillos. — Daniel Latorre Ferrer
 15.035. Garrapinillos. — José Villalba Pinilla
 15.036. Garrapinillos. — Lucio Duro Gregorio
 15.037. Garrapinillos. — José Duro Gregorio
 15.038. Gelsa de Ebro. — Urbano Nuviala Ansón
 15.039. Morata de Jalón. — Angel Torcal Borniquel
 15.040. Sádaba. — Juan-José Senao Calvo
 15.041. Santa Eulalia de Gállego. — Antonio Senar Artieda
 15.042. Torres de Berrellén. — Manuel Murcia Romeo
 15.043. Villanueva de Gállego. — José Larré Lanaspá
 15.044. Zaragoza. — Balbino Sánchez Lázaro
 15.045. Zaragoza. — José-María Maturén Alcalde
 15.046. Zaragoza. — Lisardo Andrés Rupérez
 15.047. Zaragoza. — Pablo López Ortega
 15.048. Zaragoza. — Alberto Buitrón Cerner
 15.049. Zaragoza. — Martín Arista Alcalá
 15.050. Zaragoza. — Emilio Larma Sanz
 15.051. Zaragoza. — Joris Rogier Augustu Rehelu
 15.052. Zaragoza. — Lucio Rivero Ortega
 15.053. Zaragoza. — Ramón Lafuente Gil
 15.054. Zaragoza. — Luis Bobed Marro
 15.055. Zaragoza. — Marcos Lozano Gil
 15.056. Zaragoza. — Fernando Zamora Chueca
 15.057. Zaragoza. — Antonio Insa Rabinad
 15.058. Zaragoza. — José Onrubia Lavayol
 15.059. Zaragoza. — Rosendo Campa Closa

Día 16

- 15.060. Zaragoza. — Nicanor Lalmolda Colás
 15.061. Zaragoza. — Fabián Alejandro López
 15.062. Zaragoza. — Mario Muñoz Ruiz
 15.063. Zaragoza. — José Sanz Verdugo
 15.064. Zaragoza. — Juan-Tomás Morales Albella
 15.065. Zaragoza. — Antonio Ainaga Blasco
 15.066. Zaragoza. — Juan-Francisco Máñez Lafuente
 15.067. Zaragoza. — Félix-José Luis Ruiz Serrano
 15.068. Zaragoza. — Pedro Martínez Becerril
 15.069. Zaragoza. — Enrique Escudero Royo
 15.070. Zaragoza. — José-Antonio Lobera Puyol
 15.071. Zaragoza. — José-Luis Latorre Jerez
 15.072. Zaragoza. — Francisco Ruiz Molinero
 15.073. Zaragoza. — José-Luis Aparicio Martínez
 15.074. Zaragoza. — Marino Ibáñez Asín
 15.075. Zaragoza. — José-Angel Sánchez Sánchez
 15.076. Zaragoza. — Juan-Ramón Pérez Monqueta
 15.077. Zaragoza. — Francisco Fanlo de la Torre
 15.078. Zaragoza. — Pedro Lecina Val
 15.079. Zaragoza. — José Clavería Uriel
 15.080. Zaragoza. — Antonio Fernández Navas
 15.081. Zaragoza. — Enrique Postigo Calonge
 15.082. Zaragoza. — Anselmo Juberías Juberías
 15.083. Zaragoza. — José-María Lafuente Sola
 15.084. Zaragoza. — Gerardo Guisado Rodríguez
 15.085. Zaragoza. — Antonio Ferrer Martínez
 15.086. Zaragoza. — Amado Barral Delgado
 15.087. La Almolida. — Angel Albalad Puy
 15.088. Bujaraloz. — Angel Pelay Labrador
 15.089. Belchite. — Fernando Laiglesia Castro
 15.090. Biota. — Francisco Benedicto Echevoyen
 15.091. Fayón. — Sebastián Esqué Vilanova
 15.092. Fuentes de Ebro. — Manuel Fernández Bermejo
 15.093. Lécera. — Máximo Gracia Gáñez
 15.094. Luceni. — José Martínez Gimeno
 15.095. Luna. — Francisco Torralba Longarón
 15.096. Mallén. — Mariano Loge Gómez

- 15.097. Mallén. — Florencio Calavia Añaños
 15.098. La Muela. — Prudencio Gimeno Sánchez
 15.099. Muel. — Joaquín Sanz Saura
 15.100. Novallas. — Francisco-Javier Lahera Vázquez
 15.101. Ontinar. — Jesús Aurensanz Barón
 15.102. Paracuellos de la Ribera. — Agustín Gumiel Vela
 15.103. Pedrola. — Fernando Bazán Navarro
 15.104. Riela. — Isaac del Cerro García
 15.105. Torralba de Ribota. — José-Luis Ibáñez Gimeno
 15.106. La Vilueña. — Juan-Cruz Sánchez Pardos
 15.107. Villarroya de la Sierra. — José-María Yagüe Lorente

Día 17

- 15.108. Atea. — José-María Colás Yagüe
 15.109. Atea. — Jesús Fernández Alvarez
 15.110. Botorrita. — Luis Hernández Benedicto
 15.111. Cadrete. — Aniceto Ruiz Ondiviela
 15.112. Calatayud. — Pedro-José Ruiz Urgel
 15.113. Calatorao. — Pedro Cobos Monteagudo
 15.114. Campillo de Aragón. — Eloy Bueno Colás
 15.115. Campillo de Aragón. — Julio Baquedano Baquedano
 15.116. El Burgo. — Antonio Gállego Correas
 15.117. Escatrón. — Agustín Peiro Castillo
 15.118. Fuencalderas. — Pablo Mainar Posac
 15.119. Fuendejalón. — Jesús Pradilla Aznar
 15.120. Gallur. — Agustín Gracia Cuartero
 15.121. Jarque. — Manuel Franco Cardiel
 15.122. La Almolida. — Santiago Calvete Palacio
 15.123. La Almunia. — Gregorio García Blasco
 15.124. La Almunia. — Eugenio Aldana Carrión
 15.125. Longares. — Antonio Bueno Espital
 15.126. Lucsia. — Vicente Soria Cortés
 15.127. Lumpiaque. — Antonio Morad Velilla
 15.128. Lumpiaque. — Serafín Cuartero Trasobares
 15.129. Lumpiaque. — Julián Ruiz González
 15.130. Maella. — Bautista Pellisa Oliver
 15.131. Mallén. — Gregorio Pardo Miguel
 15.132. Mallén. — Juan Lardiés Alcusión
 15.133. Miedes de Aragón. — Francisco Ruiz Silva
 15.134. Osera de Ebro. — Mario Gracia Nabarro
 15.135. Pinseque. — José-Luis Salas Lamana
 15.136. Pintano. — Guillermo Garcés Gil
 15.137. Riela. — Fernando López Cobos
 15.138. Santa Eulalia. — José Gállego Polo
 15.139. Santa Eulalia. — Gregorio Morláns Lafuente
 15.140. Sestrica. — José Forcén Forcén
 15.141. Tauste. — Eliseo Sanmartín Ejea
 15.142. Torrellas. — Francisco León Navarro
 15.143. Torrijo. — Ramiro Royo Portero
 15.144. Zaragoza. — Santiago-Antonio Oriol Cardeñosa
 15.145. Zaragoza. — Félix Enguita Aliaga
 15.146. Zaragoza. — Antonio Arcusa Aznar
 15.147. Zaragoza. — Alfonso Lázaro López
 15.148. Zaragoza. — Agustín Rodríguez Rodríguez
 15.149. Zaragoza. — Jesús Sánchez Casado
 15.150. Zaragoza. — Paulino Larena García
 15.151. Zaragoza. — José-Luis Borque Alcalde
 15.152. Zaragoza. — Faustino Vera Gomollón
 15.153. Zaragoza. — Ernesto Félez Félez
 15.154. Zaragoza. — Adolfo Arnedo Giménez
 15.155. Zaragoza. — Felipe Cebollada Marco
 15.156. Zaragoza. — Pascual Moreno Bravo
 15.157. Zaragoza. — Luis Gimeno Sola
 15.158. Zaragoza. — Mariano Abraín Casbas
 15.159. Zaragoza. — Antonio Alias Ballarín
 15.160. Zaragoza. — Ricardo Paúl Domínguez
 15.161. Zaragoza. — Elías Royo Gracia
 15.162. Zaragoza. — Juan Guillén Martínez

- 15.163. Zaragoza. — Fernando Gracia Andrés
 15.164. Zaragoza. — Miguel Cisneros Perdices
 15.165. Zaragoza. — Tomás Cuadrado Esteban

Día 18

- 15.166. Zaragoza. — Manuel Aventín Vidaller
 15.167. Zaragoza. — Eduardo Sánchez Gracia
 15.168. Zaragoza. — Jesús Rodríguez Luna
 15.169. Zaragoza. — Miguel Aguiar Muñoz
 15.170. Zaragoza. — Jesús Biel Pisa
 15.171. Zaragoza. — Luis Miguel Barril Gracia
 15.172. Zaragoza. — Simeón Bailo Gracia
 15.173. Zaragoza. — Francisco Artigas Dueñas
 15.174. Zaragoza. — Jesús Germán Castiella
 15.175. Zaragoza. — Joaquín Pasamón Garcés
 15.176. Zaragoza. — José Martín Blasco Bosque
 15.177. Zaragoza. — Guillermo Sánchez Polo
 15.178. Bujaraloz. — Pedro Gracia Ferrer
 15.179. Bureta. — Silverio Madurga Almáu
 15.180. Calatayud. — Fernando Campuzano Nieto
 15.181. Calatayud. — José-Antonio Urgel Pérez
 15.182. Calatayud. — José Martínez Tejero
 15.183. Cariñena. — Bienvenido López Muñoz
 15.184. Caspe. — Celso Gómez Torbisco
 15.185. Caspe. — Fermín Morales Centol
 15.186. Codos. — Fernando Pastor Bajo
 15.187. Gallur. — Isidro Sierra Carcas
 15.188. Garrapinillos. — Tomás Torrano Arroz
 15.189. Garrapinillos. — Luis Roda Gay
 15.190. Herrera de los Navarros. — José Bailo Gracia
 15.191. La Almolida. — José-María Aznar Laguna
 15.192. Lécera. — Teodoro Subías Caveró
 15.193. Pina de Ebro. — José Yebra Amorín
 15.194. Pradilla de Ebro. — Vicente Cuartero Manero
 15.195. Quinto de Ebro. — José-Antonio Cervera Barrado
 15.196. Remolinos. — Santos Simón Grau
 15.197. Sádaba. — Alejandro Asín Cortés
 15.198. Tarazona. — Angel Pozal Burgos
 15.199. Tarazona. — Angel Segura Ibáñez
 15.200. Tarazona. — Juan Arnedo Calvo
 15.201. Zuera. — Antonio Pérez Nasarre

Día 19

- 15.202. Asín. — Lorenzo Cortés Artigas
 15.203. Calatayud. — Alejandro Calvo López
 15.204. Cariñena. — Lorenzo Cucalón Gil
 15.205. Casetas. — Luis Gutiérrez Torrubiano
 15.206. Cervera de la Cañada. — José Esteban Cigüela
 15.207. Clarés de Ribota. — Tomás Cisneros Joven
 15.208. Embid de la Ribera. — Juan Calzado Cerro
 15.209. Farlete. — Argimiro Alierta Orduña
 15.210. Gallur. — Francisco Gracia Rodríguez
 15.211. Garrapinillos. — Fernando Forcén Domingo
 15.212. Garrapinillos. — Angel Bernad González
 15.213. Ibañeta. — Antonio Martínez Larena
 15.214. Lecina. — Ignacio Seral Barrio
 15.215. Luceni. — Antonio Prades Cemillón
 15.216. Luceni. — Vicente Prades Chicapar
 15.217. Lumpiaque. — Máximo Zulueta Gracia
 15.218. Lumpiaque. — Pablo García Lorente
 15.219. Mianos. — Ciriaco Samitier Garcés
 15.220. Monegrillo. — Joaquín Laguna Boran
 15.221. Riela. — Pascual Gay Sáez
 15.222. Uncastillo. — Antonio Sánchez Navarro
 15.223. Utebo. — Pedro Soriano Lafora
 15.224. Villamayor. — Domingo Asensio Joven
 15.225. Zuera. — Valero Seral Torres

- 15.226. Zuera. — Juan-Manuel Arqué Aibar
 15.227. Zaragoza. — Víctor Peirona Villagrasa
 15.228. Zaragoza. — Juan Alvarez Fanlo
 15.229. Zaragoza. — Pedro Fernández Pomed
 15.230. Zaragoza. — José Losilla Viñado
 15.231. Zaragoza. — Raimundo Gómez Igea
 15.232. Zaragoza. — José Alvarez Rodríguez
 15.233. Zaragoza. — Vicente Romeo Simón
 15.234. Zaragoza. — Juan-José Navarro García
 15.235. Zaragoza. — Alfredo Duarte Navarro
 15.236. Zaragoza. — Juan-José Lahoz Alcañiz
 15.237. Zaragoza. — José Godes López
 15.238. Zaragoza. — Javier Martín Lecuona
 15.239. Zaragoza. — José-María Martínez Muñoz
 15.240. Zaragoza. — José Caballero Jerez
 15.241. Zaragoza. — Agustín Lagraba Gargallo
 15.242. Zaragoza. — Angel Cortés Bretón
 15.243. Zaragoza. — Vicente Burillo Oliete
 15.244. Zaragoza. — José-Antonio Sancho Villarroya
 15.245. Zaragoza. — Tomás Bienzobas Montélez
 15.246. Zaragoza. — Manuel Rodríguez Torres
 15.247. Zaragoza. — Pascual Berbegal Guerrero
 15.248. Zaragoza. — Emilio Lacasa López
 15.249. Zaragoza. — Benjamín Nicolau Gracia
 15.250. Zaragoza. — Esteban Alejandro Lozano
 15.251. Zaragoza. — Tomás Usar Yarza
 15.252. Zaragoza. — Gregorio Benedit Hernández
 15.253. Zaragoza. — José-María Arias Sancristóbal
 15.254. Zaragoza. — Lucio Tella Ibor
 15.255. Zaragoza. — José Ciruelo Pamplona
 15.256. Zaragoza. — Mariano Valimaña Delgado
 15.257. Zaragoza. — Blas Rubio Becerril

Día 20

- 15.258. Zaragoza. — Eulogio París Gracia
 15.259. Zaragoza. — Rafael Solanas Villanueva
 15.260. Zaragoza. — Víctor Juste Hernández
 15.261. Zaragoza. — Francisco Tolosa Marín
 15.262. Zaragoza. — Manuel Barraga Puga
 15.263. Zaragoza. — Carlos Iglesias Alvarez
 15.264. Zaragoza. — Ramón Sebastián del Coso
 15.265. Zaragoza. — Patricio Enciso Gállego
 15.266. Zaragoza. — Miguel Oliván Giménez
 15.267. Zaragoza. — Carlos Coscojuela Villacampa
 15.268. Zaragoza. — Miguel Pardo Chueca
 15.269. Zaragoza. — Miguel Ostáriz Izquierdo
 15.270. Zaragoza. — Francisco Cáncer Cortés
 15.271. La Almolida. — Eusebio Villagrasa Val
 15.272. Calatorao. — Daniel Lázaro Diago
 15.273. Carenas. — José Remacha Gayán
 15.274. Fayón. — Emilio Cubillo Bordas
 15.275. Los Fayos. — Nicolás García Casaus
 15.276. Mallén. — José-María Baigorri Heredia
 15.277. Morata. — Ignacio García Torón
 15.278. Morata. — Antonio Andrés Longares
 15.279. Moyuela. — Dionisio Royo Sánchez
 15.280. Munébrega. — Manuel Muñoz Moreno
 15.281. Osera. — José Luy Lon
 15.282. Osera. — Leonardo Gómez Trébol
 15.283. La Puebla de Albortón. — Francisco Langa Lang
 15.284. Remolinos. — Angel López Carbonell
 15.285. Salvatierra. — Mariano Lorente García
 15.286. Sabinán. — Carmelo Perales Arévalo
 15.287. Urriés. — José Espada Martínez
 15.288. Valdehorna. — Antonio Hijazo Cortés
 15.289. Alpartir. — Pedro Ripa Navarro
 15.290. Zaragoza. — Antonio Cebollero Sánchez

Día 21

- 15.291. Alagón. — Ramón Cazaña Ibáñez
 15.292. Azuara. — Jesús Vaquero Lahoz
 15.293. Aguarón. — Félix Fontana Benedí
 15.294. Agón. — Pedro Conget Agapito
 15.295. Biota. — Casiano Aibar Cortés
 15.296. Biota. — Mariano Larraz Azuarez
 15.297. Bujaraloz. — Marcos Escanilla Lupón
 15.298. Calatayud. — Ramón de la Fuente Cobos
 15.299. Cadrete. — José Gajón Soria
 15.300. Fuentes. — Jesús Pérez Lizano
 15.301. Magallón. — Zacarías Zugasti Barrios
 15.302. Munébrega. — Manuel Gormedino Ansón
 15.303. Pedrola. — Carlos Cuesta Borobia
 15.304. Pedrola. — Jesús Ibáñez Gracia
 15.305. Plenas. — Domingo Gracia Fortún
 15.306. Salvatierra. — José Hualde Samitier
 15.307. Tauste. — Manuel Fleta Gimeno
 15.308. Zuera. — Daniel Berges Sevilla
 15.309. Zaragoza. — Florencio Villanueva Badules
 15.310. Zaragoza. — Jesús Ramiro Escolano
 15.311. Zaragoza. — Miguel Angel Gil Miranda
 15.312. Zaragoza. — Alejandro de Anta Torio
 15.313. Zaragoza. — Miguel Angel Martínez Gómez
 15.314. Zaragoza. — César Arias Ferrero
 15.315. Zaragoza. — Bienvenido Enciso Gállego
 15.316. Zaragoza. — Gumersindo Gracia Iguácel
 15.317. Zaragoza. — Manuel García Hernández
 15.318. Zaragoza. — Julián Nadal Moreno
 15.319. Zaragoza. — José-Luis Vela Rodríguez
 15.320. Zaragoza. — Miguel Sánchez Florentín
 15.321. Zaragoza. — Alfonso Esteban Ara
 15.322. Zaragoza. — Luis Grío Fierro
 15.323. Zaragoza. — Arturo Parés Aznar
 15.324. Zaragoza. — José Herrera Ballarín
 15.325. Zaragoza. — Juan-José Rubio Tiberio
 15.326. Zaragoza. — Angel Colmenero Criado
 15.327. Zaragoza. — Ignacio Guallar de Viala
 15.328. Zaragoza. — Manuel Benedí Miñana
 15.329. Zaragoza. — José-Antonio Embid Guillén
 15.330. Zaragoza. — Fernando Agreda Catalán

Día 23

- 15.331. Zaragoza. — José González Pablo
 15.332. Zaragoza. — Fabián Espinos Guerrero
 15.333. Zaragoza. — José Remón Lobera
 15.334. Zaragoza. — Angel Brumos Adell
 15.335. Zaragoza. — Delfín Brumos Adell
 15.336. Zaragoza. — Plácido Marco Muñoz
 15.337. Zaragoza. — Francisco Pérez Bermúdez
 15.338. Zaragoza. — Alfonso Ortiz Soria
 15.339. Zaragoza. — José Larriba Tejero
 15.340. Zaragoza. — Angel Comín Castellón
 15.341. Zaragoza. — Enrique Verín Mora
 15.342. Zaragoza. — Manuel Serrano Serrano
 15.343. Zaragoza. — Juan Malo Maurel
 15.344. Zaragoza. — Felipe Angulo Hijo
 15.345. Zaragoza. — Alberto Palacios Remacha
 15.346. Zaragoza. — Juan-José Muñoz Gabarri
 15.347. Zaragoza. — Juan-Antonio Ruiz Alfaro
 15.348. Zaragoza. — Angel Jaca Sanz
 15.349. Zaragoza. — Eduardo Careta Salavera
 15.350. Zaragoza. — Germán Armillas Gau
 15.351. Zaragoza. — Félix Ozcoz Villarreal
 15.352. Alpartir. — Jerónimo Gómez Espiago
 15.353. Aranda de Moncayo. — Mariano Moreno Gracia
 15.354. Biota. — Miguel Berges Campos

- 15.355. Cabolafuente. — Faustino Marco Mateo
 15.356. Calatayud. — Antonio Puerta Martínez
 15.357. Calatayud. — Valero Moros Lázaro
 15.358. Castiliscar. — Alfredo Acéiz Palazón
 15.359. Cetina. — Joaquín Ibáñez Velázquez
 15.360. Cetina. — Antonio Cano Ruiz
 15.361. Cervera de la Cañada. — Ildefonso Costero Abad
 15.362. Chiprana. — Blas Gracia Ferrer
 15.363. Ejea. — Antonio Río Gracia
 15.364. Farlete. — Francisco-Javier Fustero López
 15.365. La Almunia. — Carlos Moncada Ruiz
 15.366. Longares. — José-María Cortés Langa
 15.367. Los Fayos. — José-María Ota Sarasa
 15.368. Los Fayos. — Enrique Asensio Gracia
 15.369. Letux. — Atanasio Lapeña Mínguez
 15.370. Letux. — Jesús Lidón Sánchez
 15.371. Luesia. — Rafael Montañés Ojer
 15.372. Maella. — Felipe Hospital Gazulla
 15.373. Maella. — Juan Solís Redondo
 15.374. Mallén. — Jesús Aznar Soler
 15.375. Mallén. — Leoncio Lerín Contin
 15.376. Moyuela. — Manuel Alcalá Pina
 15.377. Paniza. — Ibor Serrano Baselga
 15.378. Paniza. — Federico Morales Mingote
 15.379. Pedrola. — Mariano Barreras Giménez
 15.380. Plenas. — Casimiro Villanueva Gracia
 15.381. Salvatierra de Esca. — Francisco Hualde Lampérez
 15.382. Sestrica. — Eugenio Sancho Ibáñez
 15.383. Tarazona. — Francisco Domínguez Tarazona
 15.384. Tauste. — Antonio Celemín Serrano
 15.385. Tauste. — Manuel Carreras Fraca
 15.386. Undués de Lerda. — Benjamín Moliner Ruesta
 15.387. Undués de Lerda. — Félix Longás Ruiz
 15.388. Undués de Lerda. — Amancio Ruesta Roncalés
 15.389. Villanueva de Gállego. — José Nogués Vergara

Día 24

- 15.390. Aguilón. — Armando Oliván Molina
 15.391. Aguilón. — Ramón Crespo Orcalla
 15.392. Aguilón. — Félix Sebastián Herrando
 15.393. Borja. — Isidro Peral Aranda
 15.394. Campillo de Aragón. — Pedro Alonso García
 15.395. Cariñena. — Rafael Gutiérrez Barberá
 15.396. Castejón de Alarba. — Jenaro Muel Gil
 15.397. Castejón de Valdejasa. — Antonio Ruiz Conde
 15.398. Ejea. — Gabriel Luna Luna
 15.399. Ejea. — Francisco Hernández Vidal
 15.400. Ejea. — José-Luis Castro Curria
 15.401. Ejea. — Juan-Antonio Guerrero Embid
 15.402. Ejea. — José-María Abadía Murillo
 15.403. Ejea. — Manuel Aznárez González
 15.404. Ejea. — Máximo Mená Lana
 15.405. Escatrón. — Lucio Lizano Artal
 15.406. Farasdués. — Julio Lizalde Giménez
 15.407. Fréscano. — Angel Roy Martínez
 15.408. Herrera. — Alvaro Gil Fleta
 15.409. Ibdes. — Celestino Lara Lafuente
 15.410. Illueca. — Maglorio Forcén Zapata
 15.411. La Almunia. — José-María Montesino Roy
 15.412. Las Pedrosas. — Pedro Aisa Aranda
 15.413. Luesia. — Feliciano Biota Bernal
 15.414. Luesia. — Germán Sánchez Gil
 15.415. Magallón. — Angel Salvador Barrios
 15.416. Mallén. — Feliciano Gómez Sofín
 15.417. Morata de Jalón. — Manuel Gregorio Cuartero
 15.418. Morata de Jalón. — Julián Gasca Tsbuenca

(Continuará)

Núm. 7.253

Delegación Provincial de Trabajo**CONVENIOS COLECTIVOS
SINDICALES**

Empresa "Firestone Hispania", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba la adhesión al Convenio colectivo sindical aprobado para la empresa "Firestone Hispania", S. A., por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya, de fecha 20 de julio de 1970, del personal al servicio de la citada empresa en la sucursal de Zaragoza.

Visto el acuerdo adoptado por la dirección y representantes del personal al servicio de la empresa "Firestone Hispania", S. A., en la sucursal de esta capital, en el sentido de adherirse al Convenio colectivo sindical de dicha empresa, aprobado por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya de 20 de julio de 1970;

Resultando que con fecha 12 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación escrito en el que se solicitaba la aprobación de la adhesión al Convenio citado de todos los productores de las oficinas de la referida empresa en Zaragoza, acompañándose informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, según lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 22 de julio de 1958;

Considerando que la adhesión que nos ocupa se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido por la Ley de 24 de abril de 1958 y Reglamento de 22 de julio del mismo año, respetando la tabla salarial propuesta al límite establecido por el Decreto-ley número 22 de 1969, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, resulta procedente su aprobación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar la adhesión acordada entre la dirección de la empresa "Firestone Hispania", S. A., y el personal a su servicio en la sucursal de esta capital, al Convenio colectivo sindical de la referida empresa para sus centros de trabajo sitos en Bilbao, Basauri y Galdácano, aprobado por resolución de la Delegación de Trabajo de Vizcaya de 20 de julio de 1970.

Segundo. Hacer constar, a los efec-

tos de la Orden de 24 de enero de 1959, que las mejoras económicas no supondrán repercusión alguna en los precios que la empresa tiene establecidos para sus productos.

Tercero. Su vigencia coincidirá con la del Convenio a que se adhiere.

Cuarto. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Quinto. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1970. El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro Rodríguez.

Núm. 7.259

**Capitanía General
de la 5.ª Región Militar**

ESTADO MAYOR. — 4.ª SECCIÓN

Circular a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia con motivo de la incorporación a Cuerpo del reemplazo de 1970 (primer llamamiento).

Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

—Para los viajes por carretera (donde no exista ferrocarril) los Ayuntamientos les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

—Asimismo les facilitarán los socorros de marcha reglamentarios. Del importe de estos socorros pasarán cargo al C. I. R. de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en el viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

—En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda, por tanto, terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1970.

SECCION SEXTA

Núm. 7.286

EJEA DE LOS CABALLEROS*Nota-anuncio*

Habiéndose acordado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de diciembre del año en curso, la imposición de contribuciones especiales para las obras de instalación de aceras en diversas calles del barrio de Rivas, queda expuesto al público en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento el expediente por plazo de quince días hábiles, para que durante el expresado plazo pueda ser examinado y se puedan presentar reclamaciones durante los ocho días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiéndose que sólo podrán impugnarse por las causas y motivos que establece el artículo 41 del citado Cuerpo legal.

Ejea de los Caballeros, 18 de diciembre de 1970. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 7.285

MORATA DE JALON

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto y presupuesto redactado por el señor Arquitecto municipal para la construcción de aceras en el camino de Purroy, de esta población, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días a los efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Morata de Jalón, 10 de diciembre de 1970. — El Alcalde, A. Hernández.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 7.227

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza y su Sección Primera;

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa tramitada en el Juzgado de Zaragoza número 2, sumario 240 de 1967, por delito de lesiones, contra Nieves Estella Vicente, se sacan a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, los bienes que fueron embargados a la parte condenada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 230 litros; valorado en 5.000 pesetas.

Un televisor "Iberia", de 19 pulgadas; valorado en 7.500 pesetas.

Una radio con tres mandos, antigua; en 1.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de la Sección Primera de esta Audiencia el día 11 de enero de 1971, a las doce treinta, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Sala el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la condenada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta. — El Presidente, Víctor Ruiz de la Cuesta. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.229

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 30 de enero próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, declarada en quiebra, de la finca rústica que se describe a continuación, embargada, como propiedad de doña Petra Guillén Latorre, en los autos de juicio de desahucio de fincas rústicas seguidos en este Juzgado con el número 267 de 1962, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don José Fillol Marzal y esposa, contra desconocidos herederos de don Delfín Guillén Latorre, representados los comparecidos por el Procurador señor Aranda:

Una porción, de cabida 1 hectárea 30 áreas 15 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Petra Guillén Latorre, de una parcela de tierra en término de La Joyosa y su partida del "Palmo", de cuatro cahíces, cinco y medio almudes o 2 hectáreas 32 áreas 10 centiáreas. Linda: al Norte, parcela letra E; Este, la misma parcela letra E y acequia de Almozara; Sur, acequia del "Palmo", y

Oeste, parcela letra E. Inscrita al tomo 1.739, libro 2.º de Marlofa-La Joyosa, folio 209, finca número 128. Valorada la porción, de 1 hectárea 30 áreas 15 centiáreas, en la cantidad de pesetas 432.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que, en todo caso, queda exceptuada de la venta que se anuncia la parte de la finca que pueda estar afectada por el deslinde, practicado en autos, de las individualizadas como propiedad de los demandantes.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.272

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con el número 420 de 1970 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1970. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Constantina y doña María Pérez Gil, mayores de edad, solteras, de esta vecindad, con domicilio en calle Lorenzo Pardo, número 9, tercero, representadas por el Procurador don Tomás Rey Ardid

y dirigidas por el Letrado don Guillermo Rey, contra doña Concepción Laguardia Marco, viuda de don Pedro Lucea Lázaro, de esta vecindad (avenida de San José, número 21 duplicado, piso sexto E), y contra herencia yacente y herederos desconocidos, en ignorado paradero, de don Pedro Lucea Lázaro, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados doña Concepción Laguardia Marco y herencia yacente y herederos desconocidos, en ignorado paradero, de don Pedro Lucea Lázaro, y con su producto, entero y cumplido pago a las ejecutadas doña Constantina y doña María Pérez Gil de la cantidad de 40.000 pesetas de capital y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Lucea Lázaro, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

Núm. 7.237

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 397 de 1969, promovido por "Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza", S. A., representada por el Procurador don José Velasco, contra don José García Fer-subasta, por primera vez y término de nández, se sacan a la venta en pública ocho días, los siguientes bienes:

1. Un camión marca "Sava-Austin", matrícula V-217.828; en 65.000 pesetas.

2. Cien cajas metálicas conteniendo cada una veinticuatro botellas, doce botellas y quince botellas, respectivamente, de leche y batidos, de la marca "Cluzasa"; en 6.000 pesetas.

Total, 71.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.274

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 271 de 1969, promovido por don Manuel Balfagón Royo, representado por el Procurador don José Velasco, contra don Eliseo García Rodríguez, vecino de Turón (Asturias), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. El derecho de traspaso del local destinado a venta de pan, sito en Rafael Riego, 34, de Turón; en pesetas 150.000.

2. El derecho de traspaso del local destinado a venta de pan, sito en plaza Santa Bárbara, de Mieres; en pesetas 100.000.

3. El derecho de traspaso de local destinado a venta de pan, sito en Roturbio; en 50.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de enero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores: Depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del art. 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.230

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 271 de 1970, instados por don José-María Vallejo Vallejo, representado por el Procurador señor García Anadón, contra "Refractarios Industriales", S. A., en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 15 del próximo enero de 1971, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

1. Un tecnógrafo marca "Oldor", completo; en 10.000 pesetas.

2. Una mesa de dibujo, armazón metálico y cubierta de formica, con tecnógrafo "Meli" acoplado; en 6.000 pesetas.

3. Un armario archivador de planos, "Visicar"; en 12.000 pesetas.

4. Un armario metálico de dos puertas, "Visicar"; en 4.000 pesetas.

5. Una mesa de despacho formica, con cuatro cajones en lado derecho; en 3.000 pesetas.

6. Una mesa de despacho metálica, con tablero de formica, con dos cajones en la izquierda y tres en la derecha; en 4.500 pesetas.

7. Un armario archivador con cuatro cajones, "AF"; en 2.500 pesetas.

8. Una balanza de laboratorio eléctrica, "Mettler"; en 12.000 pesetas.

9. Una máquina de tamizar, de laboratorio, marca "Cisa"; en 10.000 pesetas.

10. Un estufa de laboratorio marca "Selecta"; en 3.000 pesetas.

11. Un horno de laboratorio, eléctrico, marca "Heron"; en 4.000 pesetas.

12. Una bomba de vacío marca "Asea Ces", motor 0'25 CV; en pesetas 1.000.

13. Una balanza de laboratorio marca "Ohaus", de 20 kilos de fuerza; en 6.000 pesetas.

14. Despacho de dirección, compuesto de: mesa metálica con tablero de madera, tres cajones en el lado izquierdo y dos en el derecho; una mesita auxiliar del mismo tipo, con puertas correderas; armario-vitrina metálico "Visikar"; un sillón ruedas con base metálica, tapizado en skai negro; cinco sillones sin brazos, armazón metálico y tapizado en skai negro, y un dictáfono marca "Gomar", con 18 extensiones; en 17.250 pesetas.

15. Un armario-archivador, metálico, de dos puertas, de 1'90 metros de altura aproximadamente; en 4.000 pesetas.

16. Dos sillones sin brazos y dos mesitas, bajas, de armazón metálico y

tablero de formica, aquéllos del mismo tipo descrito en el número 14; en pesetas 3.000.

17. Dos mesas auxiliares de oficina, armazón metálico y tablero de formica, con dos cajones en el lado derecho y tres en el izquierdo; en 7.000 pesetas.

18. Dos archivadores metálicos, de cuatro cajones; en 5.000 pesetas.

19. Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Olivetti Ivrea", tipo "Divisuma 26"; en 14.000 pesetas.

Total de la valoración, 128.250 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 7.231

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 400 de 1970, instados por "Central Zaragozana de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Julio-Antonio Agustín Pamplona, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 14 de enero de 1971, hora de las diez de su mañana, el siguiente bien:

Un turismo marca "Seat 600 D", con placa de matrícula HU-031; valorado en 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 7.275

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en la ejecutoria de las diligencias preparatorias número 33 de 1970 seguidas por delito de robo, contra Gerardo Zamarbide Oroz, se ha acordado sacar en primera subasta, para la efectividad de las costas originadas en la misma, por valor de 7.828 pesetas, los siguientes bienes embargados y de la propiedad de dicho condenado:

Una máquina fotográfica "Olimpus Pen"; valorada en 1.000 pesetas.

Una linterna "Columbia"; valorada en 60 pesetas.

Tres navajas; valoradas en 15 pesetas. Un destornillador; valorado en 20 pesetas.

Un colgante; valorado en 5 pesetas.

Dos cintas cassettes; valoradas en pesetas 40.

Lo que hace un total de 1.140 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1971, a las once horas. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes subastados, debiendo consignarse el 10 por 100 de dicha valoración para tomar parte en la misma.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.238

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 129 de 1970 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Castells Navarro, representado por el Procurador señor Ercilla Sa-

gasti, contra don Jesús Hernández, vecino de Bilbao (Tendería, 8), en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 % de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se describen, señalando para ello el día 9 de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y, además, en cuanto a los derechos de traspaso del apartado 5.º, habrá que estar a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes:

1. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 180 espacios, número 315.270; en 6.000 pesetas.

2. Una máquina sumadora multiplicadora "Olivetti", número 75.340; en 8.000 pesetas.

3. Doscientas camisas de caballero de distintas marcas y colores; en pesetas 30.000.

4. Dos máquinas de coser, usadas, "Singer"; en 48.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del piso-lonja, sito en calle de Tendería, 8, entresuelo, de Bilbao; en 60.000 pesetas.

Total, 152.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.232

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 98-70, promovido por el Pro-

curador señor García Anadón, en nombre y representación de Gregorio-Isidro Ortega Noguero, contra Manuel Torre y José Fernández Rodríguez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Cincuenta gabardinas de caballero, diferentes tallas, colores y modelos. Tasadas en 37.500 pesetas.

2. Veinte gabardinas de señora, en terlenka, de diferentes tallas, colores y modelos. Tasadas en 10.000 pesetas.

3. Veinte batas de señora, en boatiné, acolchadas, diferentes tallas, colores y modelos. Tasadas en 3.000 pesetas.

4. Veinte vestidos de señora estampados, en punto "Enisa". Tasados en 12.000 pesetas.

5. Cincuenta vestidos de señora de la casa "Atempur", diferentes tallas, colores y modelos. Tasados en 25.000 pesetas.

6. Veinte cortes de traje, de caballero, de pura lana virgen. Tasados en 40.000 pesetas.

7. Cien camisas de caballero, varios tipos. Tasadas en 25.000 pesetas.

Valor total de lo subastado, pesetas 152.500.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración; y de ésta se solicitarán las suscripciones